

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta de agosto de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00348
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: ELSY RAMÍREZ ORTÍZ Y OTROS
DEMANDADOS: ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO y OTROS.

Se INADMITE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1.- Dirija la demanda únicamente contra el titular de derechos reales de dominio, para el caso, contra ARQUIMENES OCTAVIO ROMERO MORENO, en el evento de ser este fallecido, acredite su defunción, con el respectivo registro civil y dirija la demanda contra sus herederos determinados (si se conocen, debidamente identificados con nombre, número de identificación y domicilio) o contra sus herederos indeterminados.

2.- Precise en la primera pretensión el número de matrícula inmobiliaria del bien objeto del proceso, pues difiere del señalado en los hechos.

3.- Adjunte el escrito subsanatorio y sus anexos como mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico de este Juzgado, único medio autorizado para su radicación.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc7105cb2f4e6131e51c682e8046213833ce21873f01a99ea2a3ba7494f6bc16**

Documento generado en 30/08/2022 07:13:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>